TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA BLACK FRIDAY – PROYECTO LIFT
CANALES DESARROLLADORES S.A.S.

1. ORGANIZADOR

La campaña comercial es organizada por **CANALES DESARROLLADORES S.A.S.**, en adelante, el Organizador.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña Black Friday estará vigente desde el **18 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2026**, ambas fechas inclusive.
Para acceder al beneficio, el cliente deberá realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto LIFT dentro del periodo establecido.

3. PROYECTO PARTICIPANTE Y PUNTO DE ATENCIÓN

La promoción aplica exclusivamente para el proyecto inmobiliario **LIFT**, ubicado en el sector Chicó de Bogotá D.C.

Punto de atención comercial:
Calle 98 #21-36, Edificio Centro 98, oficina 204, Chicó, Bogotá D.C.
La dirección indicada corresponde al punto de atención comercial para recibir información, asesoría y acompañamiento durante el proceso de adquisición del proyecto.

4. BENEFICIO COMERCIAL

Durante la vigencia de la campaña, los clientes que realicen la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto LIFT podrán acceder a un descuento comercial de **hasta SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000 COP)** sobre el valor de venta de la unidad seleccionada.
El monto específico del descuento dependerá de la unidad inmobiliaria, su disponibilidad y las condiciones comerciales autorizadas por el Organizador.
El valor exacto del descuento deberá ser informado y confirmado al cliente antes de realizar la separación, y deberá quedar registrado en la cotización o soporte comercial correspondiente.

5. CONDICIONES PARA ACCEDER AL BENEFICIO

Para acceder al descuento, el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar la separación de una unidad inmobiliaria del proyecto LIFT entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre de 2026.
- Efectuar el pago de separación conforme al procedimiento y los medios habilitados por el Organizador.
- Seleccionar una unidad inmobiliaria que cuente con disponibilidad y esté habilitada para participar en la campaña.
- Aceptar el valor final de venta de la unidad después de aplicar el descuento autorizado.
- Cumplir con los requisitos del proceso de vinculación y formalización de la compra.

6. APLICACIÓN DEL DESCUENTO

El descuento será aplicado directamente sobre el valor comercial de la unidad inmobiliaria seleccionada, conforme al monto autorizado para dicha unidad.
El beneficio:

- No será entregado en dinero en efectivo.
- No podrá ser redimido por otros bienes o servicios.
- No será transferible a terceros.

- No podrá exceder los $60.000.000 COP establecidos como valor máximo de la campaña.
- Deberá quedar reflejado en los documentos comerciales y contractuales correspondientes.

7. DISPONIBILIDAD Y FORMALIZACIÓN
La aplicación del descuento estará sujeta a la disponibilidad del inventario y a las unidades habilitadas para participar en la campaña.
La separación deberá realizarse dentro de las fechas de vigencia. La formalización del negocio deberá adelantarse dentro de los plazos y bajo las condiciones establecidos por el Organizador en los documentos comerciales y contractuales correspondientes.
El descuento quedará asociado a la unidad inmobiliaria separada y al negocio formalizado por el comprador beneficiario.

8. DESISTIMIENTO Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO
En caso de que el cliente desista del proceso de adquisición o no llegue a formalizar la compra, el beneficio comercial perderá su vigencia y no podrá exigirse su reconocimiento.
El tratamiento de los valores entregados por concepto de separación se sujetará a los documentos suscritos por el cliente y a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

9. CONDICIONES GENERALES

- La campaña aplica exclusivamente para el proyecto LIFT.
- La promoción estará vigente únicamente entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre de 2026.
- El descuento podrá ser de hasta $60.000.000 COP, de acuerdo con la unidad seleccionada y la autorización comercial correspondiente.
- El beneficio está sujeto a la disponibilidad de unidades inmobiliarias.
- El monto del descuento deberá informarse al cliente y quedar documentado antes de formalizar la separación.
- El descuento no será acumulable con otras promociones, descuentos o incentivos comerciales, salvo autorización expresa y escrita del Organizador.
- Las características del proyecto y sus especificaciones se regirán por la información y documentación oficial suministrada por el Organizador.
- Cualquier situación no prevista en estos términos será atendida por el Organizador, de conformidad con la normativa aplicable.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR
CANALES DESARROLLADORES S.A.S. será responsable de la administración y aplicación de la campaña, así como de verificar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas.

11. ACEPTACIÓN
La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte del cliente.

CANALES DESARROLLADORES S.A.S.
Transformamos espacios que dan vida.